

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN GÉNERO

Título del puesto: Asistencia Técnica en formación y asesoramiento en género.

Duración: 14 meses

Lugar: Angola

Inicio de la prestación de servicios: noviembre 2016

I. ANTECEDENTES

La FIIAPP es una fundación del sector público estatal cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y a la consecución de la gobernabilidad democrática.

Que, en orden a sus fines fundacionales, la Fundación y la UE, en diciembre de 2014, firmaron un Acuerdo de Delegación para la ejecución del proyecto “Apoyo al Programa de Desarrollo Local a través del Fondo de Apoyo Social (FAS) de Angola” con el fin de apoyar a la Administración Pública angolana en la mejora del acceso de los hogares rurales vulnerables a los servicios sociales básicos y a mayores oportunidades económicas, así como en el fortalecimiento de las capacidades institucionales locales de los municipios de Angola. Dicho Acuerdo, concede una contribución a FIIAPP, bajo la modalidad de gestión centralizada indirecta, que en el desempeño de sus tareas aplicará sus propias normas y procedimientos; y el FAS, en el desempeño de sus tareas también aplicará sus propias normas y procedimientos.

En dicho Acuerdo se recoge en su Estipulación Novena como una de las obligaciones de la FIIAPP (Entidad Delegada), participar activamente en la implementación de parte de la formación y capacitación prevista en el Componente 3, en particular en el Subcomponente/Actividad 3.1 del proyecto (“Servicios de consultoría para la formación del FAS”). Junto a ello, en el Acuerdo de Subdelegación (Estipulación Séptima) se establece que la FIIAPP podrá realizar contratos específicos, siempre y cuando así lo requiera el Proyecto.

En este sentido, la presente Asistencia Técnica contribuye a alcanzar el Resultado 3 del Proyecto “Fortalecidas las capacidades de las entidades públicas y la sociedad civil en planificación participativa, gestión y monitoreo de la prestación de servicios públicos básicos y la gestión de gastos”, en particular, contribuye a la formación continua del personal del FAS prevista en el POA 2015 del Proyecto en el marco del Componente 3 “Fortalecimiento de las capacidades institucionales a nivel local” y el citado subcomponente 3.1.

Asimismo, la necesidad de contratar esta Asistencia Técnica responde a la recomendación del Comité Director del Proyecto, realizada durante la 1ª Reunión, el 28 de enero de 2016, de diseñar y ejecutar un Plan de Formación en temas de género. Los destinatarios serían los miembros del Comité Director del Proyecto, el personal del FAS central, personal ligado al Proyecto, y otros posibles actores angoleños en las provincias en las que opera el FAS que se identifiquen como posibles beneficiarios de la formación y asesoramiento. Asimismo, esta necesidad de contratar responde a las recomendaciones para que el Proyecto preste mayor atención a las cuestiones transversales como el género, y que fueron recogidas en el Informe del *Result Oriented Monitoring* (ROM, contratado por la Delegación de la UE en Angola) y presentado en septiembre de 2016.

2. OBJETO

Constituye el objeto del contrato, la prestación de servicios de formación y asesoramiento en temas de género, igualdad de oportunidades y masculinidad al personal del FAS, los miembros del Comité Director del Proyecto, personal ligado al Proyecto, y otros posibles actores angoleños en las provincias en las que opera el FAS que se identifiquen como posibles beneficiarios de la formación y el asesoramiento.

3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas físicas, españolas o extranjeras.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Según las Instrucciones Internas de Contratación para contratos de obras, suministros y servicios de la FIIAPP, aprobado por su Patronato, el órgano de contratación será, atendiendo al volumen de contratación, según Estipulación C, solidariamente, el Secretario General o el Director de FIIAPP.

5. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en las Instrucciones internas de contratación de la FIIAPP en aplicación del art. 3.3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como entidad del sector público, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra.

6. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El procedimiento y la adjudicación seguirán las pautas establecidas en las Instrucciones Internas de Contratación de la FIIAPP, y de forma subsidiaria lo establecido en la Guía Práctica de los Procedimientos Contractuales para las acciones exteriores de la UE (PRAG). El contrato se adjudicará mediante un procedimiento Negociado en Régimen Competitivo.

En particular, en el presente procedimiento de contratación Negociado en Régimen Competitivo se procederá a invitar por parte de la FIIAPP a al menos a 3 personas físicas capaces de prestar el servicio necesario.

En los contratos de Cooperación Delegada, antes de la formalización de cualquier contrato, la FIIAPP accederá a la Base de Datos Central de Exclusiones de la UE para confirmar la elegibilidad del contratista, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE, Euratom) n° 1302/2008 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2008, relativo a la Base de Datos Central de Exclusión (DO L 344 de 20.12.2008 p. 12).

7. REMUNERACIÓN

60.000,00 € (sesenta mil Euros) IVA no incluido.

Se estipula un máximo de **150 días de trabajo**, a razón de **400 € (cuatrocientos Euros) por día de trabajo** efectivamente realizado. Dicha cuantía no incluye los per diems y los vuelos que se proporcionarán para las misiones previstas en Angola por parte de la FIIAPP.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.

a. Principales tareas a realizar

- Realizar un diagnóstico de la situación de género, igualdad de oportunidades y masculinidad en el FAS y en el Proyecto, en particular para cada uno de sus componentes.
- Redactar un Plan de Formación en temas de Género, igualdad de oportunidades y masculinidad
- Impartir, al menos, 20 talleres formativos en temas de Género en Angola; dirigidos al personal del FAS central y provincial, miembros del Comité Director del Proyecto, personal ligado al Proyecto, y otros posibles actores angoleños que se identifiquen como posibles beneficiarios de la formación.
- Dar inputs necesarios para la incorporación del enfoque de género al Plan Estratégico del FAS 2016-2020;
- Dar elementos para la incorporación del enfoque de género en el diseño del Sistema de Monitoreo del FAS, especialmente por la revisión de indicadores y en el proceso de recogida de informaciones;
- Contribuir a la incorporación del enfoque de género en los distintos componentes del PDL, de manera que se dé mayor énfasis en la presentación de datos desagregados por sexos sobre las acciones realizadas en cada componente en los próximos Comités directores que se celebren en el marco

del Proyecto hasta la finalización del período de ejecución de éste.

- Definir y diseñar una Estrategia de Género del PDL, que contribuya a incorporar las cuestiones de género en el Programa, y a conseguir aumentar la participación de las mujeres en todos los procesos de desarrollo local, en particular en los sectores productivos y sociales, así como en la administración local angolense.

b. Productos a entregar:

- **Informe de diagnóstico de la situación de género** con informaciones y recomendaciones específicas sobre:
 - o Incorporación del enfoque de género en el Sistema de Información del FAS, especialmente en la mejora de los indicadores del Proyecto.
 - o Incorporación del enfoque de género en los distintos componentes del Proyecto y en las herramientas de gestión.
 - o Contribuciones al Plan Estratégico del FAS que doten a éste de un adecuado enfoque de género y que contribuya a la igualdad de oportunidades dentro de la organización.
 - o Inputs necesarios para que el enfoque de género sea incorporado en la elaboración de cada uno de los Planes Operativos Anuales del Proyecto hasta la finalización del período de ejecución de éste.
- **Plan de formación en temas de género**, igualdad de oportunidades y masculinidad para el FAS central y provincial.
- Al menos, **20 informes tras cada una de las formaciones/talleres** que se impartan, según descrito más arriba, y que contenga cada informe, como mínimo: la sistematización del proceso de la asistencia técnica, documento de plan de formación (contenido, metodología, unidades didácticas, dinámicas, etc.), conclusiones del proceso formativo y recomendaciones de continuidad del trabajo desarrollado, lista de asistencias, anexo fotográfico y evaluación del proceso formativo.
- **Informe mensual** con el resumen del estado de avance de los productos aquí descritos y las tareas indicadas en el punto a) más arriba.
- Una **presentación en Power Point** con la Sistematización práctica de datos (desagregados por sexo), que será entregada a los miembros del Comité Director antes de la celebración de las reuniones de éste previstas hasta la finalización del período de ejecución del Proyecto.
- **Estrategia de Género** del PDL, que contribuya a incorporar las cuestiones de género en el Programa, y a conseguir aumentar la participación de las

mujeres en todos los procesos de desarrollo local, en particular en los sectores productivos y sociales, así como en la administración local angoleña.

c. Requisitos / Perfil mínimo

1.- Formación:

- Titulación universitaria superior (Licenciatura, Grado) en Ciencias Sociales.

2.- Experiencia:

- Experiencia profesional relevante de al menos 10 años en género, igualdad de oportunidades y masculinidad.
- Experiencia profesional relevante de, al menos, 5 años en formación en temas género, igualdad de oportunidades y masculinidad: impartición de formación y elaboración de planes de formación.
- Experiencia profesional relevante de al menos 2 años en proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

3.- Idiomas:

- Alto nivel de portugués, hablado y escrito.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes deberán adjuntar como parte de la propuesta técnica:

a) CV del proponente

Los méritos indicados a continuación se valorarán a través de la información contenida en los CVs. No obstante, durante el proceso selectivo, la FIIAPP podrá requerir a los candidatos los documentos justificativos que estime oportuno.

Los requisitos reflejados como Requisitos/Perfil mínimo (punto 7 c) son de obligado cumplimiento. Adicionalmente, se valorará según la baremación indicada aquellos méritos valorables descritos en la tabla contenida en este punto.

Se deben indicar claramente en el CV todos los requisitos y méritos de la presente convocatoria, de acuerdo con el punto 7 c y con la tabla a continuación, a efectos de acreditarlos y poder valorarlos. No hacerlo puede ser motivo de exclusión.

b) Metodología del trabajo

Presentación de la metodología de cómo se prevé llevar a cabo el trabajo,

incluyendo en la misma un cronograma así como un plan de trabajo, según la descripción de los servicios a realizar y de entrega de los productos definidos (punto 7 de los presentes términos de referencia).

| Oferta técnica | 100 Puntos |
|--|--|
| a. Méritos a valorar (CV) | 50 puntos |
| Más de 5 años de experiencia profesional relevante en formación en temas género, igualdad de oportunidades y masculinidad: impartición de formación y elaboración de planes de formación. | 2,50 puntos por cada año (máximo 15 puntos) |
| Formación académica específica en temas de género, igualdad de oportunidades y masculinidad. | 2,50 puntos máster 1 p./curso (>180 horas) 0,5 p./ curso (50-180 horas) 0,25 p./curso (<50 horas) (Máximo 5 puntos) |
| Experiencia específica de en temas de género, igualdad de oportunidades y masculinidad en el marco de proyectos de investigación o proyectos de cooperación internacional para el desarrollo | 2,50 puntos por cada año (máximo 10 puntos) |
| Experiencia profesional relevante en países africanos de lengua oficial portuguesa (PALOP), especialmente en Angola. | 1 punto por cada año (máximo 5 puntos) |
| Experiencia en la elaboración/diseño Estrategia de Género para 1 programa/proyecto o para una organización/entidad | 5 puntos por cada Estrategia definida/diseñada (Máximo 10 puntos) |
| Formación académica específica en Antropología Social y Cultural, Pedagogía social, Psicología social, Sociología y/o Trabajo Social. | 2,50 puntos máster 1 p./curso (>180 horas) 0,5 p./ curso (50-180 horas) 0,25 p./curso (<50 horas) (Máximo 5 puntos) |
| b. Metodología | 50 puntos |
| Metodología de cómo se prevé llevar a cabo el trabajo | 25 puntos |
| Cronograma / plan de trabajo | 25 puntos |

10. NORMAS REGULADORAS

El contrato se regirá por:

- > Las cláusulas contenidas en este Pliego.
- > El Manual de Contratación para contratos de obras, suministros y servicios de la FIIAPP.
- > Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones y en el RD 1337-2005 de 11 de noviembre.
- > Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el TRLCSP

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

Según lo dispuesto en el artículo 21.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá el plazo de duración de 14 meses, desde el mes de noviembre de 2016 hasta la finalización del período de ejecución del proyecto (previsto para el 14 de enero de 2018, salvo extensión del mismo).

12. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de FIIAPP.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la FIIAPP. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las previstas en el art. 223 del RD 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el TRLCSP:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- b) La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación del mismo a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- c) La declaración de concurso en los términos que describe la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
- d) Mutuo acuerdo de las partes.
- e) Incumplimiento de las limitaciones en materia de subcontratación.
- f) Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de FIIAPP.

14. RÉGIMEN DE PAGOS

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Fundación.

Los pagos se consensuarán con el adjudicatario/a contra realización y aprobación de los días de trabajo, y tras la entrega y aprobación por parte de la Coordinación del Proyecto en la FIIAPP del informe mensual sobre el estado de avance de los productos mencionados en el Punto 7 de los presentes Términos de Referencia de acuerdo a los estándares de calidad esperados.

15. PLAZO DE ADJUDICACION Y FORMALIZACION

El contrato se adjudicará como máximo dos semanas después del plazo límite de recepción de la propuesta técnica que incluya el CV así como la metodología de trabajo.

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de una semana desde la adjudicación.

16. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será una semana después de la formalización del contrato.

17. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las personas interesadas que cumplan los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia podrán enviar su CV y metodología a **ambas** direcciones de correo electrónico: sprada@fiiapp.org y ngarriga@fiiap.org, indicando el título “**Asistencia Técnica: Formación y Asesoramiento en Género Angola**” en Asunto.

Idioma de presentación de las candidaturas (propuesta técnica): español o portugués.

Plazo de recepción de candidaturas (propuesta técnica): 28 de octubre de 2016 a las 23:59 hrs. Horario de Madrid (España).